



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución Ministerial

No. 026-2008-MIMDES

Lima,

22 ENE. 2008

Vista, la solicitud remitida por la Presidenta de la Asociación Visión Acción con Futuro, recibida el 08 de noviembre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 01 de septiembre de 2007, la entidad donante IN HIS LOVE, INC., con sede en Florida, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en un mil ciento diecisiete (1,117) bultos con muebles, piano, banco de piano, escritorio de computador, escritorio de arquitectura, gorras usadas, lavadora de ropa, secadoras de ropa, televisores, horno microondas, aspiradoras, lámparas, tostadora, cocinas portátil de gas, cocina eléctrica, mueble sofá, electrical DVD player, herramientas de jardín, marcador de terreno, ropa usada para niños y adultos, cinturones usados, bolsos, rollos de tela, calzados usados, cubrecamas usadas, edredones, juego de sábanas, colchas nuevas, ropa de cama usada, utensilios de cocina, almohadas usadas, crayones, goma escolar, salvavidas, cinturones, cuadernos, papel rayado, lápices, lapiceros, libros educativos, portafolios, plástico para arte, monitor de computador, maletas, biblias, jabón de tocador, shampoo, acondicionador, carteras usadas, colchas y sábanas para bebé usadas, cochecitos de bebé, artículos para bebé (sillas, sillas altas, colchonetas, cambiadores de pañales, corralitos, cargadores portátiles, reclinables, andadores, columpios, bañaderas, protectores para cama, cama), juguetes, maletas, plástico, artículos ortopédicos (muletas, andadores), pañales de adultos y artículos de casa (lavatorios de cocina, árbol de navidad), con un peso aproximado de 6,268.000 kilogramos y un valor FOB de US \$ 10,278.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Visión Acción con Futuro, amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. NYAC-P-71-3-PE-IQ-007, Listado de la Donación de fecha 04 de septiembre de 2007, Certificado de Fumigación de fecha 07 de septiembre de 2007 y Certificado de conformidad de ingreso al país de donaciones de ropa y calzado usados N° 239-2007;

Que, el Director Regional de Salud de Loreto emite la autorización sanitaria, de fecha 30 de noviembre de 2007, de acuerdo al Informe Técnico No 381-07-GRL-DRS-Loreto/30.15.01, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - DESA, el cual indica que los bienes donados se encuentran en buen estado de conservación e higiene, aptos para su uso inmediato sin riesgo de contaminación;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 018-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

2004/APCI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No 129-05-0001048 de fecha 15 de enero de 2004;

Que, la Presidenta de la Asociación Visión Acción con Futuro señala que la donación tiene por finalidad complementar algunas de las necesidades en el trabajo que realiza su representada, a favor de las clases más necesitadas en la ciudad de Iquitos – Loreto;

Que, a través del Memorándum No. 437-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 224-2007-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante IN HIS LOVE, INC., con sede en Florida, Estados Unidos de América, consistente en un mil ciento diecisiete (1,117) bultos con muebles, piano, banco de piano, escritorio de computador, escritorio de arquitectura, gorras usadas, lavadora de ropa, secadoras de ropa, televisores, horno microondas, aspiradoras, lámparas, tostadora, cocinas portátil de gas, cocina eléctrica, mueble sofá, electrical DVD player, herramientas de jardín, marcador de terreno, ropa usada para niños y adultos, cinturones usados, bolsos, rollos de tela, calzados usados, cubrecamas usadas, edredones, juego de sábanas, colchas nuevas, ropa de cama usada, utensilios de cocina, almohadas usadas, crayones, goma escolar, salvavidas, cinturones, cuadernos, papel rayado, lápices, lapiceros, libros educativos, portafolios, plástico para arte, monitor de computador, maletas, biblias, jabón de tocador, shampoo, acondicionador, carteras usadas, colchas y sábanas para bebé usadas, cochecitos de bebé, artículos para bebé (sillas, sillas altas, colchonetas, cambiadores de pañales, corralitos, cargadores portátiles, reclinables, andadores, columpios, bañaderas, protectores para cama, cama), juguetes, maletas, plástico, artículos ortopédicos (muletas, andadores), pañales de adultos y artículos de casa (lavatorios de cocina, árbol de navidad), con un peso aproximado de 6,268.000 kilogramos y un valor FOB de US \$ 10,278.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Visión Acción con Futuro.

**Artículo 2.-** La Asociación Visión Acción con Futuro, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

## Resolución Ministerial



Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

**Susana Isabel Pinilla Cisneros**  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

